

PROCESO EJECUTIVO – Radicación: N° 11001400301920200029701

Señor(a)
JUEZ(A) VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUÍTO DE BOGOTÁ
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: Apelación Sentencia – Ejecutivo, Singular de Menor Cuantía
Radicación: N° 11001400301920200029701
Proviene: Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá
De: Scotiabank Colpatria S. A.
Contra: Ana Josefa Moreno Benavides

ASUNTO: REPOSICIÓN Auto – declara Desierto, recurso alzada. -

ANA JOSEFA MORENO BENAVIDES, identificada civil y profesionalmente, como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de demandada, obrando en causa propia; solicito muy comedidamente, al señor Juez, se sirva conceder RECURSO DE REPOSICIÓN que permita modificar, aclarar o revocar el Auto de fecha 25 marzo 2022, notificado en el estado N°015 de fecha 28 marzo 2022 que declara desierto el recurso de apelación a la sentencia dictada en audiencia presencial por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, el **19 noviembre 2021** a las **2:00 p.m.** Conforme a lo siguiente:

Situación fáctica. –

1. *Fecha cierta de la audiencia presencial que dicta sentencia.* - Es el **19 noviembre 2021, a las 2:00 p.m.**, base de la alzada. No obstante, el acta informativa, transcribe la misma fecha del acta de la anterior audiencia en plataforma virtual, reprogramada.
2. *Fecha de audiencia en plataforma virtual lifesize –reprogramada-*. - El 08 noviembre 2021, a las 9:00 A.M., como consta en el Acta de esta fecha, que en el *Resuelve*, dice: *"PRIMERO: SEÑALAR el día 19 de noviembre del 2021, a las 2:00PM, a efectos de dar inicio a la audiencia concentrada (artículo 372 y 373 C.G.P.), por lo que se convoca a las partes, a que comparezcan en dicha data, en la sede judicial."* [Resalte y cursiva personal].
3. El yerro, consistiría en que el a quo, elaboró tanto el Acta del **19 noviembre 2021, a las 2:00 p.m.** como el Acta del 08 noviembre 2021 a las 9:00, reprogramada, con la misma fecha; acierta en la hora de cada una y en la forma que se efectuaría y **no en la fecha**.
4. Lo antedicho, induciría a este Despacho en el equivoco de tomar el acta de la audiencia reprogramada y no la efectuada realmente y en la cual se dicta sentencia.
5. En mi calidad de demandada, en audiencia interpuse el recurso de apelación de forma sucinta, la señora Jueza 19 C. Cto., intervino para decirme que si me tomaría los tres (3) días que tenía para sustentarlo. Acepté y cumplí dentro de los tres (3) siguientes.
6. El día **23 noviembre 2021** radiqué la breve Sustentación del Recurso de Alzada, ante el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá.

Así las cosas, ruego señor Juez, se sirva proceder de conformidad para que mediante el recurso de reposición se sirva modificar, aclarar o revocar, el Auto que *declara desierto* el recurso de alzada para que el proveído sea basado en la realidad fáctica de tiempo modo y lugar ya que, se deduce que el error venía del Juzgado cognoscente, en sendas actas con la misma fecha: una audiencia que iba a darse en *plataforma virtual lifesize – y que fue reprogramada-* y la última audiencia presencial cumplida el **19 noviembre 2021**. Hecho que repercutiría en el Auto que profirió su Señoría.

Señor Juez. Atentamente,



ANA JOSEFA MORENO BENAVIDES
C. de C. N° 20'514.857 expedida en Bogotá
T. P. de A. N° 104.590 del C. S. de la J.

11001400301920200029701

75

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Anna Moreno <jurisajosefa@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 30 de marzo de 2022 4:14 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: EJECUTIVO – Radicación: N° 11001400301920200029701 - APELACIÓN DE SENTENCIA
Datos adjuntos: REPOSICIÓN AUTO 25.03.22-30.03.22.pdf

30.03.2022

PROCESO EJECUTIVO – Radicación: N° 11001400301920200029701

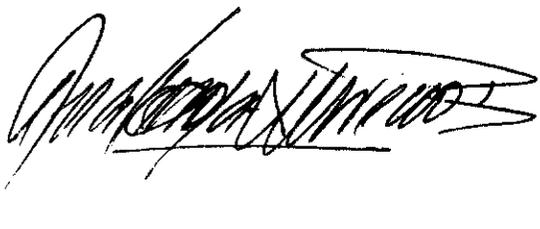
Señor(a)
JUEZ(A) VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUÍTO DE BOGOTÁ
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RE: Apelación Sentencia – Ejecutivo, Singular de Menor Cuantía
Radicación: N° 11001400301920200029701
Proviene: Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá
De: Scotiabank Colpatria S. A.
Contra: Ana Josefa Moreno Benavides

Saludo cordial.

Comendidamente adjunto memorial debidamente firmado, en dos (2) folios en formato PDF, con solicitud respetuosa, se sirva el Señor Juez, proceder de conformidad.

Señor Juez. Atentamente,



ANA JOSEFA MORENO BENAVIDES
DEMANDADA - ABOGADA

CONSTANCIA DE TRASLADO DENTRO DEL PROCESO No. 019-2020-00297-01 (Recurso de **REPOSICIÓN** folios 13 a 15 cuaderno 1).

FECHA FIJACION: 18 DE ABRIL DE 2022

EMPIEZA TÉRMINO: 19 DE ABRIL DE 2022

VENCE TÉRMINO: 21 DE ABRIL DE 2022



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO